



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 015 De 23 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha auto	Auto/Anotación
230013333005201800064	Despacho Comisorio	Luis Miguel Patemina Marimon y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	22/02/2018	Auto ordena auxiliar la comisión enviada por el Juzgado Catorce Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín
230013333005201800208	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Arturo Mazo Lara	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800209	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oscar Emiro Sierra Camacho	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800218	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Natividad Gertrudis Monterrosa Páez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800212	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eusebio Lozano Pereira	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800219	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Armanda de Jesús Mestra Pérez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800096	Ejecutivo	Astrid Amparo Arroyo Anaya	ESE Hospital San Andrés Apóstol	22/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso- remite al Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés de Sotavento

SECRETARIA. En la fecha 23 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO

  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 015 De 23 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800140	Despacho Comisorio	Alfonso José Correa Agudelo	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita	22/02/2018	Auto ordena auxiliar la comisión enviada por el Juzgado Veinticinco Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín
230013333005201800211	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	William Antonio Sierra Castillo	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800217	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Beatriz Eugenia Rodríguez Rodríguez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800221	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosana Inmaculada González de la Peña	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800222	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Samuel Segundo Castaño Casarubia	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201800028	Repetición	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	Cristóbal Gutiérrez Páez	22/02/2018	Auto declara infundado el impedimento expresado por la Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Montería- ordena devolver el expediente
230013333005201800084	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Emilia Rosa Babilonia Ortiz	UGPP	22/02/2018	Auto admisorio – corre traslado medida cautelar
230013333005201800129	Ejecutivo	Dario Enrique Vides Martínez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso- declara conflicto negativo de jurisdicción remite proceso al Consejo Superior de la Judicatura

2

SECRETARIA. En la fecha 23 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 015 De 23 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800214	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alejandro Romero Puello	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	22/02/2018	Auto inadmite la demanda concede el término de diez (10) días para corregir la demanda
230013333005201800047	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Darió Miguel Tovar Arcia	Ejército Nacional	22/02/2018	Auto inadmite la demanda concede el término de diez (10) días para corregir la demanda
230013333005201800216	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Miguel Corro Arellanos	Departamento de Córdoba – Municipio de San Bernardo del Viento y otros	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201700500	Contractual	Ricardo Antonio Herrera Ganem	SENA	22/02/2018	Auto admisorio
230013333005201600320	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo William Medina Martínez	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	22/02/2018	Auto fija el día 21 de marzo de 2018 a las 3.00 para celebrar audiencia de pruebas
230013333005201800107	Contractual	Ministerio del Interior	Municipio de Buenavista	22/02/2018	Auto avoca – admite demanda
230013333005201600319	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfredo Barrios Gutiérrez	Incoder en Liquidación	22/02/2018	Auto niega solicitud de integrar litisconsorcio – tiene como sucesora procesal de INCODER a Patrimonio Autónomo de Remanentes – Incoder en Liquidación, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrario SA – Fiduagraria SA, Nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

SECRETARIA. En la fecha 23 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

CARMEN LUCIA GIMENEZ CORCHO

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería**

**Estado No. 015 De 23 de febrero De 2018**

**FIJACION DE ESTADOS**

230013333005201800185	<i>Nulidad y Restablecimiento del Derecho</i>	<i>Julia Ena Luna Pascuales</i>	<i>Colpensiones</i>	22/02/2018	<i>Auto avoca conocimiento – ordena adecuar la demanda – conde el término de diez (10) días</i>
-----------------------	---	---------------------------------	---------------------	------------	---

SECRETARIA. En la fecha 23 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

  
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO  
Secretaria